H. Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones

CORTINAS VERTICALES PARA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES HCS

ANÁLISIS DE PRECIOS REERENCIALES

Ítem	Descripción	Contrato de la Licitación 397828 - Adquisición de Cortinado POR EL PROYECTO MEIORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ssEAF (DCI-ALA/201;/0IB-760), DEL MTNISTERIo DE HACTENDA	CASA IMPERIAL	SM CORTINADOS		Promedio General (P)	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total
1	Cortinas verticales con tela poliester Medidas: 2.00m (ancho) x 2.32m (alto) Total: 4.64m2 Incluye instalación y accesorios correspondientes	210.000 ₲	180.000	290.000		226.667	226.667	5	1.133.335
2	Cortinas verticales con tela poliester Medidas: 2.83m (ancho) x 2.32m (alto) Total: 6.57m2 Incluye instalación y accesorios correspondientes	210.000 ₲	180.000	290.000		226.667	226.667	7	1.586.669
3	Cortinas verticales con tela poliester Medidas: 1.70m (ancho) x 2.32m (alto) Total: 3.94m2 Incluye instalación y accesorios correspondientes	210.000 ₲	180.000	290.000		226.667	226.667	4	906.668
4	Cortinas verticales con tela poliester Medidas: 1.70m (ancho) x 2.32m (alto) Total: 3.94m2 Incluye instalación y accesorios correspondientes	210.000 ₲	180.000	290.000		226.667	226.667	4	906.668
									4.533.340

LOURDES GUILLÉN I.
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

DICTAMEN JURÍDICO Nº 71.-

Para: Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contrataciones.

Asunto: Precio Referencial llamado para la "Provisión de cortinas verticales para la Comisión de Obras Públicas y comunicaciones de la H. Cámara de Senadores".

Fecha: 13 de octubre de 2021.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para la "Provisión de cortinas verticales para la Comisión de Obras Públicas y comunicaciones de la H. Cámara de Senadores", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado para la "Provisión de cortinas verticales para la Comisión de Obras Públicas y comunicaciones de la H. Cámara de Senadores".

2. **2.1. Precios Adjudicado por la Convocante o por otros organismos**:
   a. Contrato Nº 04/2021 – ID Nº 397.828. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera – Ministerio de Hacienda.

2.2. Precios de oferentes:
a. Casa Imperial.
b. SM Cortinados.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** establece lo siguiente, "**ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",** establece lo siguiente: **ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a ***la verificación*****:**

a. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades; Contrato* Nº 04/2021 – ID Nº 397.828. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera – Ministerio de Hacienda.

b. *Precios de oferentes: solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados;* a. Casa Imperial, b. SM Cortinados.

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**", *consistente en la combinación de dos o más opciones para la obtención de precios, asimismo se ha utilizado el criterio de promediar.*

Las mismas consistieron en*;* **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades*, Contrato Nº 04/2021 – ID Nº 397.828. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera – Ministerio de Hacienda, **(opción 4 del método de elaboración)** *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo:* a. Casa Imperial, b. SM Cortinados.

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante portal público de internet*, **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos,* no se han encontrado antecedentes que pudieran satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

a) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 490/2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.828.

Tipo	Prog.	Sub.Prog.	Proy	SubGrupo OG	Fuente	O.F.	Dpto.	Monto
1	001	00	13	541	30	302	99	Gs. 42.407.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/21 "ADQUISICIÓN DE CORTINADO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE HACIENDA – ID N°: 397.828"**, convocado por el **PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SSEAF" - DCI-ALA/2015/038-760**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución UEP ALA N° 08/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

a) El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme al presente contrato.

b) Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Presente asciende a Gs. **42.407.000.-** (Guaraníes Cuarenta y dos millones cuatrocientos siete mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), incluidas todas las cargas impositivas, tasas u otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios/bienes prestados/entregados, a entera satisfacción del CONTRATANTE.

c) El precio unitario que figura en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, son los que se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Cortinado oficina DGASPyBE	Casa Imperial	Paraguay	Unidad	102,7	210.000	21.567.000
2	Cortinado Oficinas Varias de la SSEAF	Casa Imperial	Paraguay	Unidad	83,36	250.000	20.840.000
Precio Total							**42.407.000**

Total: Guaraníes Cuarenta y dos millones cuatrocientos siete mil.

d) El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

e) La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MINISTERIO DE HACIENDA * Proyecto DCI-ALA/2015/038-760

Ing. Lourdes S. Or
Coordinadora General
Proyecto DCI-ALA/2015/038

CASA IMPERIAL S.A.
RUC N° [illegible]

CONTRATO MH/UEP N° 04/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/21 "ADQUISICIÓN DE CORTINADO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – ID N°: 397.828"-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 15 días del mes de Setiembre del año dos mil veintiuno, el MINISTERIO DE HACIENDA - PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SSEAF - CONVENIO DE FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA DCI-ALA/2015/038-760, domiciliada en **Alberdi 320 entre Palma y Estrella, Edificio Christian Sabe, Oficina 301**, República del Paraguay, representada para este acto por la **ING. LOURDES SOLANGE ORTIZ CACERES**, con Cédula de Identidad N° **940.592**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma CASA IMPERIAL S.A., domiciliada en 14 de Abril casi Paraíso, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR HECTOR DAVID CAMPUZANO MARTINEZ**, con Cédula de Identidad N° **4.569.180**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

a) Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/21 "ADQUISICIÓN DE CORTINADO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE HACIENDA – ID N°: 397.828"**, conforme se detallan las Especificaciones Técnicas, del proceso concursal. En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

i. Contrato firmado y sus Adendas o modificaciones;
ii. El pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
iii. Los datos cargados en el SICP;
iv. La oferta del proveedor;
v. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

b) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

a) Los documentos adicionales del contrato son: La Póliza o Garantía de Fiel Cumplimento de Contrato y la Constancia de Presentación de Declaración Jurada ante la Contraloría General de la Republica (CGR)

MINISTERIO DE HACIENDA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
Proyecto DCI-ALA/2015/038-760
Ing. Lourdes S. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto DCI-ALA/2015/038-760

Confección y colocación de cortina vertical de tela poliester
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLCAS Y COMUNICACIONALES HCS

Medidas:	Precio unitario	Precio total
2,00x2,32: 4,64 m2	290.000	1,345,600
2,83x2,32: 6,57 m2	290.000	1,905,300
1,70x2,32: 3,94 m2	290.000	1,142,600
1,70x2,32: 3,94 m2	290.000	1,142,600
TOTAL: 19,09M2		5,536,100

CASA IMPERIAL
57 AÑOS

CASA IMPERIAL S.A.

Especializado en Venta de Materiales c.e Tapicería, Cuerinas, Plásticos, Espumas, Resortes, Colchones de Espuma y Pullman, Telas para Cortinas, Alfombras.

CASA CENTRAL:
Luis A. de Herrera 1010 c/ EE.UU.
Telefax: (021) 497.004 - 497.009
E-mail: casaimperial@casaimperial.com.py

SUCURSAL Nº 1:
Avda. E. Ayala 2453 c/ Inocencio Lezcano
Telefax: (021) 223.730
E-mail: cimperial1@casaimperial.com.py

SUCURSAL Nº 2:
Avda. Fernando de la Mora 3060 y De La Victoria
Telefax: (021) 556.991/2
E-mail: ventasimp@casaimperial.com.py

www.casaimperial.com.py — Asunción, Paraguay

RUC: 80002212-2

NOTA DE PRESUPUESTO

No válido como Comprobante de Venta

Nº 0025692

FECHA DE EMISIÓN: 1 de Setiembre de 20 21

Señor(es): U.O.C.H. Cámara de Senadores R.U.C.:

Dirección: Teléfono:

CÓDIGO	CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO		TOTAL PRECIO
			SIN IVA	CON IVA	
	1	Mt² de cortinas verticales			
		c/ tela poliester. Incluye			
		la instalación con los acce-			
		sorios correspondientes. —		180.000	180.000.=

Aceptado por: ..... Firma: ..... Fecha: ...../..... /.....

Condiciones de pago: ..... Plazo de entrega: .....

Presupuesto válido: ..... días. Rogamos remitirnos este presupuesto original firmado como aceptación del mismo.

* La producción de los ítems aceptados del presente presupuesto después de su control de calidad, podría no completarse. En este caso se facturará por la cantidad entregada con el Precio Unitario presupuestado.
* Este presupuesto está sujeto a modificaciones posteriores según exigencias del cliente.

EL IMPRESOR S.R.L. Hab. Nº 1477 • RUC: 80040498-0 • Dr. Goiburu esq. Tarumá 694 • Tel.: 554 248 | PRINTEX
30 Tal. 10x3 • 25.501 al 27.000 • Junio/2019

Original: Cliente • **Duplicado:** Archivo Tributario
Triplicado: No válido p/ Cred. Fiscal